

segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 11. Piso tercero, tipo C, situado en la planta tercera del bloque «Infanta Anastasia», integrado en un conjunto de edificación sito en el lugar denominado Parque de las Infantas, manzana 4, en calles de nueva apertura, abiertas en las proximidades de la avenida de Dilar, de Granada. Se destina a vivienda, con varias dependencias, y ocupa una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, hueco de ascensor, piso tipo D y aires de patio tendadero; derecha, entrando, piso tipo D; izquierda, aires de la zona de ensanches o recreativa, y espalda, piso tipo D y aires de la zona de ensanches o recreativa.

Registro: Libro 1.182 de Granada, folio 91, finca número 71.674, inscripción tercera, Registro número 3 de los de Granada.

Valor, a efectos de subasta: 13.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—1.070.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 922/1995, a instancia de Caja Rural de Granada, contra «Conalgra, Sociedad Anónima», don Antonio Jiménez del Paso y doña Encarnación Ruiz Chacón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1998 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1998 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo por el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Finca registral número 3.680. Tasada: 6.850.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.682. Tasada: 4.950.000 pesetas.

1. Finca urbana, dedicada a oficina, identificada con la letra B del edificio en Granada, haciendo esquina a las calles del Ángel y la Verónica de la Magdalena, sin número, de 52 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida.

2. Urbana dedicada a oficina con la letra C en la entreplanta del edificio en Granada haciendo esquina a las calles del Ángel y Verónica de la Magdalena, sin número, con una superficie construida de 38 metros 5 decímetros cuadrados.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—983.

GRANOLLERS

Edicto

Don Cesar González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1996, instado por don José Moreno Cros, contra doña Elisabet Gallego Melo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de abril de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de ser negativa las diligencias de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Solar situado en Granollers, con frente oeste, con la plaza de España, donde corresponde el número 44, hoy 40, de superficie 163 metros 77 decímetros cuadrados, existe una casa compuesta de planta baja destinada a almacén y un piso alto. Linda: Frente oeste, plaza de España; detrás, con finca urbana que se segregó de la total, de doña Rosa Solá González; izquierda, entrando norte, don Juan Martori; y derecha sur, don José Llobet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, en el tomo 1.938, libro 381, folio 18, finca número 4.571, inscripción undécima.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Cesar González Castro.—El Secretario judicial.—965-16.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 15/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora de los Tribunales, doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Rivera y doña María Dolores Fernández Cabello en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018001597.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará: